



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 74/2021

VISTO:

El TEA A-01-00001031-2/2021, la Resolución Presidencia N° 877/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 20° de la Resolución de Presidencia N° 877/2020, se estableció disponer, a partir del 1° de diciembre de 2020, el pase interino, en los términos de la Resolución de FGAG N° 273/2020 de la agente Lihue María Albertsen, Legajo N° 6104, para cumplir funciones de Relator en la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que por un error material e involuntario se consigno que se establecía el pase interno para cumplir funciones de Relator, cuando en realidad debió decir "para cumplir funciones de escribiente"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que asimismo, por conducto de la Resolución CM N° 807/2006, se delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el Cuerpo.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 20° de la Res. Pres. N° 877/2020 reemplazando el texto: "Disponer, a partir del 1° de diciembre de 2020, el pase interino, en los términos de la Resolución de FGAG N° 273/2020 de la agente Lihue María Albertsen, Legajo N° 6104, para cumplir funciones de Relator en la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo." *por* "Disponer, a partir del 1° de diciembre de 2020, el pase interino, en los términos de la Resolución de FGAG N° 273/2020 de la agente Lihue María Albertsen, Legajo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

N° 6104, para cumplir funciones de Escribiente en la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.".

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 74/2021